

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
WAC/FGR/mqg

Aprueba Modificación Convenio Transferencia de Recursos

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y la Municipalidad de Santa Cruz.

**DECRETO EXENTO N°0733**

1.- APRUÉBESE, el siguiente convenio que a continuación se indican:

Nombre del Convenio	N° Resolución Exenta	Fecha
Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Santa Cruz	168	03.03.2014

2.- Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-8, con domicilio en Avda. Diego Portales N° 625 de la Comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, representado por la Sra. Hortensia Llanos Flores, Directora Regional, con domicilio en calle O'Carrol 208, ciudad de Rancagua.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (s)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN  
Administrador Municipal

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- CESFAM
- Administración y Finanzas
- Archivo